

CONVOCATORIA 2019 DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO: “DUSI CAMINITO DEL REY: DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL TURISMO DE LA COSTA DEL SOL”, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL EJE 12: DESARROLLO URBANO, INTEGRADO Y SOSTENIBLE PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol” presentada por la Diputación de Málaga a la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fue seleccionada y aprobada por un importe de 12.500.000,00 euros, de los que 10.000.000,00 euros corresponden a la ayuda FEDER.

La Estrategia recoge retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, así como una serie de propuestas para favorecer el desarrollo urbano sostenible e integrado del área formada por los municipios de Antequera, Álora, Ardales y Valle de Abdalajís cuya potenciación es clave para el conjunto de la provincia.

La Estrategia contempla 5 líneas de actuación:

- **Línea de actuación L1: Desarrollo y accesibilidad de los servicios de Administración Electrónica**
 - Objetivo temático: 2 “Desarrollar el uso y la calidad de las TICs y mejorar el acceso a las mismas”.
 - Objetivo específico: 2.3.3 “Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities”.
- **Línea de actuación L2: Movilidad y accesibilidad urbana e interurbana sostenible**
 - Objetivo temático: 4 “Promover la economía baja en carbono en el área”.
 - Objetivo específico: 4.5.1 “Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras en red viaria, transporte ciclista, etc.”.
- **Línea de actuación L3: Puesta en valor y promoción de los activos turísticos y culturales**
 - Objetivo temático: 6 “Conservar el medio ambiente e impulsar la eficiencia de los recursos”.



- Objetivo específico: 6.3.4 “Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico”.
- **Línea de actuación L4: Adecuación y acondicionamiento de los espacios públicos en los entornos urbanos**
 - Objetivo temático 6 “Conservar el medio ambiente e impulsar la eficiencia de los recursos”.
 - Objetivo específico 6.5.2 “Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente”.
- **Línea de actuación L5: Promoción de la inclusión social y el emprendimiento**
 - Objetivo temático: 9 “Fomentar la Inclusión social y la lucha contra la pobreza”.
 - Objetivo específico: 9.8.2 “Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas”.

Según se establece en el Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI aprobado para el desarrollo de la Estrategia DUSI “Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”, la Diputación de Málaga, en el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio Ligerero para la selección de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, iniciará convocatorias de expresiones de interés de las Unidades Ejecutoras para la selección de operaciones susceptibles de ser ejecutadas dentro de cada línea de actuación. Estas convocatorias serán abiertas por la Unidad de Gestión (Servicio de Recursos Europeos) que no participará de modo alguno en la ejecución de las operaciones que seleccione, garantizando el principio de separación de funciones entre Unidad de Gestión y Unidades Ejecutoras.

a. Objeto y alcance de la convocatoria

El Servicio de Recursos Europeos de la Diputación de Málaga, en su rol de Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”, publica la siguiente convocatoria con objeto de seleccionar las operaciones a ejecutar por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia.

La convocatoria está abierta a expresiones de interés para operaciones de todos los objetivos temáticos y todas las líneas de actuación de la Estrategia.

Se entenderá por operación a la acción o al conjunto de acciones que se desarrollan para conseguir un objetivo común. Una operación podrá contener a su vez uno o varios expedientes de contratación siempre que el objetivo a alcanzar sea el mismo. Una operación no se considera finalizada mientras que haya al menos un expediente de contratación no finalizado.



b. Plazo de la convocatoria

El plazo para remitir las expresiones de interés estará abierto desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.

No será necesario esperar a la finalización del plazo de la convocatoria para resolver la aprobación de las operaciones.

La Unidad de Gestión procederá a la evaluación de las expresiones de interés a medida que vayan siendo remitidas por las Unidades Ejecutoras según lo establecido en el apartado “Procedimiento” de la presente convocatoria.

c. Documentación e información

Toda la documentación de referencia de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol” necesaria para participar en esta convocatoria está disponible en la web <http://www.malaga.es/fondoseuropeos>, y en el directorio interno compartido para la estrategia X:\DUSI_FEDER al que tienen acceso todas las Unidades Ejecutoras, incluyendo los modelos de expresiones de interés facilitados por la Unidad de Gestión así como el documento con los Criterios para la Selección de Operaciones entre otros.

d. Procedimiento

La convocatoria se desarrollará siguiendo con el procedimiento y las directrices establecidos en el Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI aprobado para el desarrollo de esta Estrategia y que es el siguiente:

- 1. Envío de las expresiones de interés.** Las Unidades Ejecutoras remitirán las expresiones de interés debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de las actividades que la integrarán. Esta documentación se remitirá a la Unidad de Gestión (Servicio de Recursos Europeos) siguiendo con las directrices establecidas en el decreto 4024/2018 referente a documentos electrónicos administrativos y traslados NIMBA y posteriores directrices que puedan emitirse en este sentido desde la Secretaría General de la Diputación de Málaga.

Las expresiones de interés deberán ser firmadas por todos los/las responsables cada Centro Gestor de las Unidades Ejecutoras y por su Diputado/a. En el supuesto de que la expresión de interés integre a varias Unidades Ejecutoras, el mismo documento deberá ser remitido desde cada Unidad Ejecutora con la firma de todos los/las responsables de Centro Gestor y de su Diputado/a.



- 2. Evaluación de las expresiones de interés.** La Unidad de Gestión evaluará las expresiones de interés recibidas desde las Unidades Ejecutoras conforme a los criterios homogéneos recogidos en el documento de CPSO, estableciendo, de ser necesario, un orden de prioridad para las expresiones de interés recibidas en función de su grado de cumplimiento, y siempre bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

Durante la evaluación de la expresión de interés se revisarán también los aspectos consignados en la lista de comprobación previa a la selección de la operación (lista de comprobación-S1 vigente en ese momento). La lista de comprobación S-1 servirá, por un lado de guía para hacer todas las comprobaciones debidas y, por otro, como certificación de que cada aspecto ha sido validado por un gestor competente de forma previa a la selección de la operación.

Así mismo, se tendrán en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible recogidos en el RDC (artículos 7 y 8), que podrán ser completados así mismo con criterios más específicos para determinadas actuaciones.

En el caso de que la operación cumpla con todos los requisitos establecidos, se procederá a tramitar su aprobación según lo establecido en el punto “Aprobación de operaciones”.

- 3. Subsanación de las expresiones de interés.** En el caso de que se detecte alguna deficiencia en las expresiones de interés recibidas, se abrirá el siguiente procedimiento para su subsanación, de manera que la operación correspondiente pueda ser considerada elegible:

- Desde la Unidad de Gestión se emitirá un Informe de Evaluación donde se recogerán las deficiencias detectadas (de procedimiento, forma o contenido) así como las subsanaciones requeridas para cada una de ellas. En el caso de que la expresión de interés integre varias Unidades Ejecutoras, la Unidad de Gestión notificará el informe a todas ellas.
- El plazo para presentar la expresión de interés subsanada será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción del Informe de Evaluación debiendo cumplir con lo establecido en el apartado “Envío de las expresiones de interés”.
- En el caso de que la expresión de interés no sea subsanada dentro del plazo establecido se considerará rechazada.



- 4. Aprobación de operaciones.** Una vez comprobada que la expresión de interés cumple con todos los requisitos de elegibilidad, la Unidad de Gestión emitirá el correspondiente informe expreso de evaluación favorable que incluirá la lista de comprobación S-1 vigente y procederá a la tramitación de su aprobación mediante decreto de Presidencia.

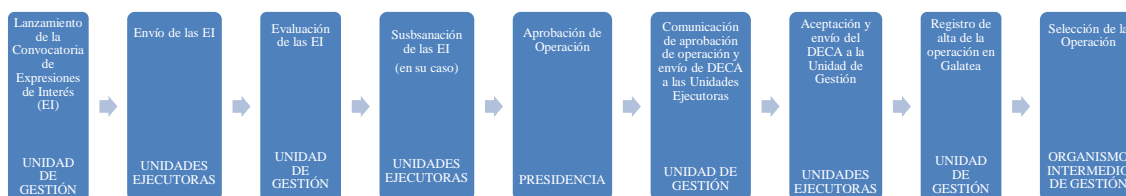
Una vez formalizado el decreto de Presidencia, será comunicado a las Unidades Ejecutoras e irá acompañado de su correspondiente Documento que Recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 (3) c) del RDC. Las Unidades Ejecutoras deberán remitir a la Unidad de Gestión escrito de aceptación de los requisitos y condiciones fijados en el DECA.

- 5. Formalización de las operaciones aprobadas.** La selección de cada operación se formalizará a través del sistema Galatea, que generará un documento firmado electrónicamente por la Entidad DUSI. A dicho documento estarán ligados todos los datos relevantes de la operación seleccionada (campos 1 a 43 del Anexo III del RD 480/14).

A partir de este momento la operación pasará a tener el estado “seleccionada”, de modo que tras la comprobación final de la admisibilidad de las operaciones por parte del Organismo Intermedio de Gestión (art. 7.5 Reglamento (UE) 1301/2013), pueda ofrecerse la información relativa a “operaciones seleccionadas” que se envía periódicamente a la Comisión Europea.

El OI de Gestión revisará si la información consignada para dicha operación y sus elementos vinculados (beneficiario, contratos, régimen de ayudas, convenios, etc.) es coherente, completa y correcta. En particular, se revisará que están adecuadamente recogidos los datos especificados en el Anexo III del RD 480/14. Así mismo se reserva la posibilidad de revisar la calidad de las comprobaciones efectuadas y de la aprobación emitida por la Entidad DUSI. Con todo ello, se cumplimentará en el sistema de información un campo con indicación de la fecha de la revisión por parte del OI de Gestión. La fecha de la selección de la operación será la que haya consignado la Diputación de Málaga, ya que es quien tiene la responsabilidad delegada de la selección.

El siguiente diagrama de flujo muestra el procedimiento descrito:



e. Publicidad

Las expresiones de interés aprobadas se harán públicas a través de las páginas web oficiales existentes y la intranet de la Diputación de Málaga.

f. Resolución de dudas

Para cualquier información adicional o resolución de dudas, las Unidades Ejecutoras podrán ponerse en contacto con la Unidad de Gestión a través del correo electrónico recursos europeos@malaga.es o del teléfono 952069220.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Pablo Blas García
Jefe de Servicio de Recursos Europeos
Responsable de la Unidad de Gestión
Diputación de Málaga

José Alberto Armijo Navas
Diputado Delegado de Recursos Europeos
Diputación de Málaga

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

26016d23de039fc9cc89ca7012e8722d7a73f528

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007604_2019_0000000000000000000001301901

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 12/02/2019 13:53:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

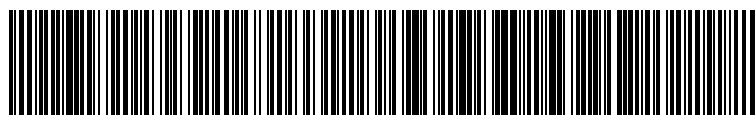
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 26016d23de039fc9cc89ca7012e8722d7a73f528

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf